

Bravincia de Fierra del Fuego Antáriida e Islan del Atlániico-Sur-República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

ushuaia, **13** JUN 2008

VISTO la Nota Nº 39/08 de la Dirección del Colegio Provincial Nº 7 de E.G.B. 3 y Polimodal de la ciudad de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicitan las creaciones de los cursos 1º Año, 3º Año 1º División y 3º Año 2º División, del Ciclo Polimodal Comunicación, Arte y Diseño, en la citada unidad educativa.

Que en consecuencia corresponde la ampliación de la Planta Funcional del mencionado establecimiento, asignando ciento catorce (114) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal -categoría 852- interinas, a partir del día tres (3) de marzo de 2.008.

Que dicha petición cuenta con el aval de la Sra. Subsecretaria de Educación

Media y Superior y del Sr. Secretario de Educación.

Que la Dirección Contable y Presupuesto, ha tomado intervención mediante Nota de fecha 13 de mayo de 2008, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Artículo 11º de la Ley Provincial Nº 752.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer y Autorizar la creación de los cursos 1º Año, 3º Año 1º División y 3º Año 2º División, del Ciclo Polimodal Comunicación, Arte y Diseño, en el Colegio Provincial Nº 7 de E.G.B. 3 y Polimodal de la ciudad de Río Grande, a partir del día tres (3) de marzo de 2.008, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º - Ampliar la Planta Funcional del Colegio Provincial Nº 7 de E.G.B. 3 y Polimodal de la ciudad de Río Grande, asignando ciento catorce (114) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal -categoría 852- interinas, destinadas a la Estructura Curricular detallada en el Anexo I de la presente, a partir del día tres (3) de marzo de 2.008, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º - El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

/08.-RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T.

Marcelo Javier GODQ **Jefe** División de Registro y Comunicaciones

PROF. DARÍO RUBÉN VA MINISTRO DE EDUCACIÓN CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

5-56



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. Nº / 08.-

1º AÑO CICLO POLIMODAL, COMUNICACIÓN, ARTE Y DISEÑO

ESPACIO CURRICULAR	HORAS CÁTEDRA	
Matemática I	Cinco (5)	
Lengua y Literatura I	Cinco (5)	
Lengua Extranjera I (Inglés)	Tres (3)	
Física	Tres (3)	
Educación Física I	Tres (3)	
Lenguajes Artísticos Comunicacionales	Tres (3)	
Historia	Cuatro (4)	
Geografía	Cuatro (4)	
Biología	Cuatro (4)	
Tecnología de la Información y la Comunicación	Cuatro (4)	
TOTAL	Treinta y ocho (38)	

3º AÑO 1º DIVISIÓN Y 3º AÑO 2º DIVISIÓN, CICLO POLIMODAL, COMUNICACIÓN, ARTE Y DISEÑO

ESPACIO CURRICULAR	HORAS 3° 1°	HORAS 3° 2°
Lengua Extranjera III (Inglés)	Tres (3)	Tres (3)
Formación Ética y Ciudadana	Tres (3)	Tres (3)
Psicología	Cuatro (4)	Cuatro (4)
Producción Verbal	Cuatro (4)	Cuatro (4)
Lenguaje Multimedial	Cuatro (4)	Cuatro (4)
Imágenes y Contextos	Cuatro (4)	Cuatro (4)
Producción y Gestión	Cuatro (4)	Cuatro (4)
Comunicacional	· ·	,
Lengua y Literatura III	Cinco (5)	Cinco (5)
Educación Física III	Tres (3)	Tres (3)
Filosofía	Cuatro (4)	Cuatro (4)
TOTAL PARCIAL	Treinta y ocho (38)	Treinta y ocho (38)
TOTAL		Setenta y Seis (76)

G.T.F. HJ

Marcelo Javier GODOY
Jefe División de Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

PROF. DARÍO RUBÉN VARQAS MINISTRO DE EDUCACIÓN CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA